

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre de 2020

Licenciado
Roberto Ramón Castillo
Gerente Administrativo
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
HONDUTEL

Su oficina

Estimado Licenciado Castillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios **ARNO 47 Y ARNO 48**, incluidos en el ticket interno **10718**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Elaboración de Cheques con sus respectivos Boucher	1,200	8,250	Compra menor	PCM-036-2020 25 de abril del 2020 Excepción Artículo 2 No.8 Telecomunicaciones/Circular No 003-DGP-2020 del 23 de marzo de 2020 (ejecución del gasto)	Dichos cheques son para ser usados en el departamento de Tesorería San Pedro Sula , para Realizar los Pagos que se Emiten de la región Nor occidental para compras de material de bioseguridad, servicios públicos.
CPE Modem x ADSL Que incluyen: SPLITER, CABLE DE RED, Y CABLE RJ-45	150	150,000.00	Compra menor	PCM-036-2020 25 de abril del 2020 Excepción Artículo 2 No.8 Telecomunicaciones/Circular No 003-DGP-2020 del 23 de marzo de 2020 (ejecución del gasto)	Se solicita la Compra de 150 Modem CPE para Atender igual Cantidad de Clientes

ONCAE-DIR-1241-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Marco Regulatorio:

-

Análisis:

- La consulta detallada en la tabla 1 como Elaboración de Cheques con sus respectivos Boucher se encuentra en el PACC versión 54 de fecha 14 de octubre de 2020, como GG DCO COBRANZA RNO COMPRA DE CHEQUES por un monto de l.8,250.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Elaboración de Cheques con sus respectivos Boucher se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020, en virtud que es una necesidad básica para la funcionalidad de la Institución.
- La consulta detallada en la tabla 1 como CPE Modem x ADSL que incluyen: SPLITER CABLE DE RED, Y CABLE RJ-45 se encuentra en el PACC versión 54 de fecha 14 de octubre de 2020, como GG DON STR RNO MODEM ADSL WIFI en el mes de mayo por un monto de l.150,000.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de CPE Modem x ADSL, se encuentra dentro de Las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020, en virtud que es una necesidad básica para la funcionalidad de la Institución.
- Que el PCM-036-2020 descrito por ARNO 47 Y 48 Art.2 excepción N.8; el artículo expresa la autorización de realizar su trabajo y actividades para los municipios en el departamento de Colon, Cortes, el municipio de el Progreso, Departamento de Yoro, el municipio de las Vegas, Santa Bárbara, pero no fundamenta legalmente la contratación.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

Recomendaciones:

- Se recomienda la modificación de fecha en el PACC ya que el proceso de CPE Modem x ADSL esta planificado para el mes de mayo.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación de los procesos, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc. Lic. Melvin Maldonado/Gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel).
Cc. Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob
Cc. Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo

ONCAE-DIR-1241-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C, 08 de Septiembre del 2020

OFICIO ARNO-047 -2020

INGENIERA

Sofía Romero

Directora de la ONCAE

Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema Honducompras, detallados en la tabla 1:

Tabla 1 Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/derecho y/o circular	Breve descripción del alcance
Elaboración de Cheques con sus respectivos Boucher	1,200	8,250.00	Compra menor	PCM-036-2020 25 de Abril del 2020 Excepción Artículo 2 No.8 Telecomunicaciones/ Circular No.003-DGP-2020 del 23 de Marzo del 2020(Ejecución del Gasto)	Dichos cheques son para ser usados en el Departamento de Tesorería San Pedro Sula, para realizar los pagos que se emiten de la región Nor-occidental para compras de material bioseguridad, Servicios públicos

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL, y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que los procesos descritos en la tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) de Hondutel, ítem Pacc Año 2020 **CUBS. 82121507 GG DCO COBRANZA RNO PRODUCTO ARTES GRAFICAS**, Para realizar los pagos que se emiten de la región Nor-occidental a proveedores, servicios públicos, pagos de viáticos, reembolso de los Fondos Rotatorio (Menor y Metropolitana).


P.M. CESAR OMAR RODRIGUEZ BAUTISTA
Jefatura de Administración Región Noroccidental

SELLO Y FIRMA

Solped: 20002192

Solicitante: TESORERIA RNO.



Tegucigalpa M.D.C, 08 de Septiembre del 2020

OFICIO ARNO-048 -2020

INGENIERA
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

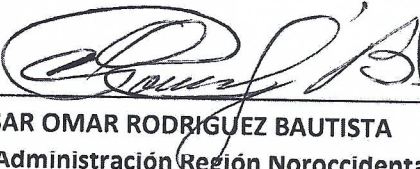
En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema Honducompras, detallados en la tabla 1:

Tabla 1 Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/derecho y/o circular	Breve descripción del alcance
CPE MODEM x ADSL. Que Incluyen: SPLITER, CABLE DE RED Y CABLE RJ-45	150	150, 000.00	Compra menor	PCM-036-2020 25 de Abril del 2020 Excepción Artículo 2 No.8 Telecomunicaciones/ Circular No.003-DGP-2020 del 23 de Marzo del 2020(Ejecucion del Gasto)	SE SOLICITA LA COMPRA DE 150 MODEM CPE PARA ATENDER IGUAL CANTIDAD DE CLIENTES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES PARA PROVEER SERVICIO DE INTERNET ADSL, SALVO LOS RELACIONADO CON LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES E INSTALACIONES

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL, y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que los procesos descritos en la tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) de Hondutel, ítem Pacc Año 2020 CUBS. 43222628 GG DON STR RNO MODEM ADSL WIF, Se solicita la compra de 150 modem cpe para atender igual cantidad de clientes residenciales y no residenciales para proveer servicio de internet adsl asi como dar mantenimiento a los clientes que ya cuentan con el servicio.


P.M. CESAR OMAR RODRIGUEZ BAUTISTA
Jefatura de Administración Región Noroccidental



Solped: No. 40000870

SELLO Y FIRMA

Solicitante: Servicios Técnicos Residenciales RNO.